

Guayaquil, 1 de Abril del 2009

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.

Guayaquil

REF: INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2008

Señores socios:

De conformidad con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, presento a Uds. el INFORME DEL COMISARIO correspondiente al Ejercicio del 2008:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

En lo principal, el Gerente General y el Presidente, han observado adecuadamente las Disposiciones de la Ley de Compañías y otras disposiciones legales relacionadas con la administración de las empresas, las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

La empresa mantiene un adecuado sistema de control interno mediante la separación de las funciones de emisión de facturas, registro y cobranza de las mismas. La emisión de valores asimismo se encuentra segregada entre el personal que ordena la emisión de cheques, quienes lo emiten y quien los registra. La custodia de los activos se encuentra asignada a cada uno de los usuarios y el departamento de contabilidad mantiene un listado detallado de los mismos.

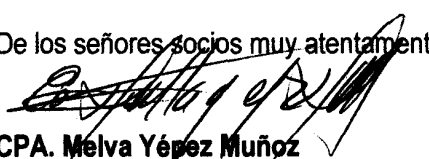
3. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

De conformidad con el informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros presentados por la administración, reflejan en forma razonable y libre de errores significativos, la situación de nuestra empresa así como el resultado de sus operaciones, por lo que, recomiendo a la Junta General la aprobación de los mismos.

4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (Hoy Art. 279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS :

No existen garantías o cauciones exigidas a los administradores y demás personal de la empresa. Los Estados Financieros han sido presentados mensualmente y conocidos por el Directorio. Los libros, los saldos de caja y cartera han sido revisados trimestralmente por el servicio de Auditoria Externa contratado con este fin. No he recibido ningún tipo de denuncias en contra de la actual administración ni tengo evidencias de incumplimientos legales de los administradores. No han existido razones legales para solicitar la convocatoria a Junta General de Socios ni he observado temas que incluir en el Orden del día. El libro de Acciones y Accionistas está a cargo de los administradores de la empresa.

De los señores socios muy atentamente,


CPA. Melva Yépez Muñoz
Lic. CC No. 012384
COMISARIO.

